



DECRETO N° 2251.

CHIGUAYANTE 20 SEP 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de la patente comercial Rol 2-211434, de Farmacia, Perfumes y Confites, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle Santa Elena N° 389, comuna de Chiguayante, cuyo titular es FASA CHILE S.A., RUT. N°96.809.530-7, a favor de su actual propietario(a) FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT. N°76.378.831-8.-
 2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en, calle Esperanza N° 470, Jardín del Sol, comuna de Chiguayante.
 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS /HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- *Depto de Rentas y Patentes*

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 SEP 2016 HORA 13:22
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSV

